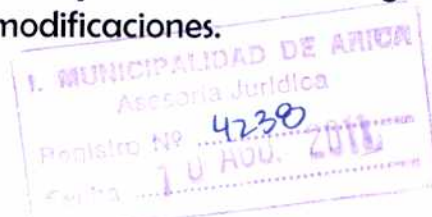


DECRETO N° 5162 /2011.

ARICA, 10 AGO 2011

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°4827** de fecha 29 de Julio del 2011 y Memorándum N°1077, de fecha 02 de Agosto del 2011, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a honorarios a don Claudio Gavilán Díaz, por concepto de presentación artística de acuerdo al programa denominado "El Municipio Junto a toda la comunidad cristiana con actividades artística, durante el mes de Agosto del 2011.
- b) **Contrato a Honorarios**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **CLAUDIO GAVILAN DIAZ**, de fecha 03 de Agosto del 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.



DECRETO:

APRUEBASE el **Contrato a Honorarios**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **CLAUDIO GAVILAN DIAZ**, de fecha 03 de Agosto del 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/emv.

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, RR.PP. Secretaría Comunal de Planificación, Archivo, CON.464.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA Y DON CLAUDIO GAVILAN DIAZ**

En Arica, a 03 de Agosto de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **CLAUDIO GAVILAN DIAZ**, R.U.T. N° 11.710.662-4, chileno, con domicilio en Av. Esteban Ríos N° 2288, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4827 y al Memorándum N° 1077, de Relaciones Públicas, de fechas 29 de Julio y 02 de Agosto del 2011, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **CLAUDIO GAVILAN DIAZ**, por concepto de presentación artística, realizada el día Jueves 11 de Agosto del 2011, en la Piscina Olímpica, de acuerdo al Programa denominado "El Municipio junto a toda la comunidad cristiana con actividades artística". Durante el mes de Agosto del 2011.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 2.000.000.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

CLAUDIO GAVILAN DIAZ
RUT. 11.710.662-4

WSM/CCG/SRG/emc.
03/08/2011



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA



A. Gavilan